Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 8188

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 131/2011 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TELEXPAR S.R.L, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 41/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS 2012 – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 25 de abril de 2012

VISTO: El Memorándum, DGAF N° 1037 de fecha 24 de abril de 2012, presentado por la señora Ana Isabel Mencia de Delorme, Directora General de Administración y Finanzas, de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del pedido de reajuste solicitado por la firma Telexpar S.R.L del señor Eduardo Oscar Pellegrini, en el marco del contrato N° 131/11 del llamado a Licitación Pública Nacional -SBE- N° 41/2011 *"Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos - 2012 – Ad Referéndum - Plurianual"*;

Que, la Dirección de Contrataciones en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, conforme a las normativas legales en vigencia, se ha expedido en el Dictamen de fecha 23 de abril de 2012, en cuya parte pertinente expresa *"...Por lo brevemente expuesto, es mi parecer, la concesión de un reajuste de precios por un monto de (Gs. 35.850.400), a la firma TELEXPAR S.R.L., en el marco del Contrato N° 131/2011 de la Licitación Pública Nacional – SBE – N° 41/2011 "Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos 2012 – Ad Referéndum Plurianual..."*;

Que, el Artículo 56 de la Ley N° 2051/03 enuncia como derecho de los proveedores y contratistas el reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases;

Que, el Artículo 61 "Del Reajuste de Precios" establece que los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato;

Que, el Artículo 84 establece que los contratistas tendrán derecho al reajuste en los términos establecidos en los Artículos 56, Inciso b), y 61 de la Ley N° 2051/03;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 131/2011 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TELEXPAR S.R.L, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 41/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS 2012 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Que, el Artículo 91 de la Ley 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1°.- **OTORGAR** el reajuste de precios del ítem 25- PINTURA A DEDO del contrato N° 131/11 suscripto con la firma TELEXPAR S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 41/2011 *"Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos 2012 – Ad Referéndum Plurianual"*.

2°.- **ESTABLECER** el monto a ser reajustado en guaraníes treinta y cinco millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos (Gs. 35.850.400), los cuales serán pagaderos en conjunto por única vez luego de la emisión del Código de Contratación respectivo.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de Estado, a suscribir la adenda al contrato.

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta cartera de Estado a realizar los trámites necesarios para los pagos correspondientes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Víctor Ríos Ojeda
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura